

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-114442- -4	FECHA: 2013-05-24 16:01:50
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto: Radicación: 11-114442- -4
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 9561
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/SE2009/050239				
Fecha de Presentación Internacional	06/03/2009				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 22 a 51	06/septiembre/2011
Reivindicaciones:	Folios 82 a 84	06/septiembre/2011
Dibujos:	Folios 60 a 62	06/septiembre/2011
Prioridad:	No reivindica	

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. De acuerdo a lo anterior, se estudiaran las reivindicaciones 1 a 11.

Título de la solicitud: “Artículo absorbente que comprende un elemento de rigidez

desprendible" (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un artículo absorbente con mejor adaptación al cuerpo del usuario y más confortable.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un artículo absorbente que comprende un miembro de absorción y un elemento de rigidez fijado al lado inferior del miembro de absorción, donde el miembro de rigidez comprende un material de gancho.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 F 13/15.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Expresiones como: *"por ejemplo", "preferentemente", preferiblemente, tal como, en especial*, reivindicaciones 1 y 11, no son limitativas, porque hacen opcional a la característica y no limitan el alcance de la reivindicación. Se requiere retirar las opciones presentadas de clases de artículos absorbentes luego de dicha expresión en la reivindicación 1, y se sugiere incluir la característica opcional o preferente de la reivindicación 11 en otra reivindicación dependiente.

Se recuerda que una reivindicación de producto debe estar caracterizada por sus características técnicas estructurales, es decir su composición (componentes y sus proporciones), la disposición de dichos componentes en el producto y/o los materiales de dichos componentes. Por lo tanto se requiere retirar del capítulo expresiones tales como: *"que, por lo menos durante el uso del artículo (1, 10, 100, 101, 102) proporciona al artículo una forma predeterminada que mejora el ajuste del artículo (1, 10, 100, 101, 102) sobre el cuerpo del usuario", "en donde el material que presenta propiedades de sujeción mecánica contribuye también significativamente a la rigidez del elemento de rigidez (6, 6', 60, 70, 80)", y "en donde el material de ganchos contribuye significativamente a la rigidez del elemento de rigidez (6, 6', 60, 70, 80)"*, reivindicación 1 y la reivindicación 10; ya que se refieren a efectos o indican la función que presenta un elemento del producto, pero no están caracterizando al producto por alguna característica técnica estructural.

Se recuerda que una reivindicación no debe estar caracterizada en términos de usos, resultados a obtener, funciones, efectos o ventajas.

Se sugiere iniciar el preámbulo de cada reivindicación dependiente con el término: El.

La expresión: *miembro de absorción superior*, reivindicación 11, no presenta el adecuado soporte previo en las reivindicaciones de las cuales es dependiente. Se requiere hacer la corrección pertinente.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud internacional: marzo 06 de 2009 y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2003163105	"Absorbent article having a pair of fringes"	28/agosto/2003

El documento D1¹ divulga un artículo absorbente capaz de limitar las fugas laterales de fluido corporal (Párr. 2).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Es importante mencionar que el siguiente examen de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones del numeral 3 del presente requerimiento.

Novedad (Art. 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en "*Un artículo absorbente (...)*" (Fl. 82).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Artículo absorbente, dicho artículo tiene:	Artículo absorbente (10) (Fig. 5) que comprende:
una dirección longitudinal y una dirección trasversal, una porción frontal, una porción trasera y una porción de entrepiernas ubicada entre la porción frontal y la porción trasera, dicho artículo comprende:	una dirección longitudinal (X) y una dirección trasversal (Y), una porción frontal, una porción trasera y una porción de entrepiernas ubicada entre la porción frontal y la porción trasera (Figs. 1 a 5), dicho artículo comprende:
un miembro de absorción que tiene un lado superior contemplado para hacer frente a un usuario durante el uso del artículo y un lado inferior contemplado para hacer frente hacia el lado opuesto al usuario durante el uso del artículo, y	un miembro de absorción (12) que tiene un lado superior contemplado para hacer frente a un usuario durante el uso del artículo y un lado inferior (44) contemplado para hacer frente hacia el lado opuesto al usuario durante el uso del artículo (10) (Figs. 3 y 5), y
un elemento de rigidez, caracterizado porque:	formas de mecanismos de fijación que pueden ser utilizados incluyen gancho y/o de fijación de bucles, cinta adhesiva, pegamento, etc. (Párr. 32), caracterizado porque:
el elemento de rigidez está fijado sobre el lado inferior del miembro de absorción de tal manera que un lado externo del elemento de rigidez haga frente hacia el lado opuesto al miembro de absorción;	el mecanismo de fijación (46) está sobre el lado inferior del miembro de absorción (12) de tal manera que un lado externo del elemento de fijación (46) haga frente hacia el lado opuesto al miembro de absorción (12) (Figs. 3 y 5);
el miembro de rigidez comprende un material que presenta propiedades de sujeción mecánica,	el mecanismo de fijación (46) puede ser un VELCRO en forma de gancho (Párr. 32); Cuando VELCRO se utiliza como los medios de fijación (46), la porción de gancho se puede fijar a una parte de la envoltura (14) y la parte de bucle puede ser asegurado a una porción de la prenda de ropa interior
en donde por lo menos una parte del lado exterior del elemento de rigidez presenta dichas propiedades de sujeción mecánica,	

1 <http://www.freepatentsonline.com/20030163105.pdf>

Características esenciales	D1
en donde el material que presenta propiedades de sujeción mecánica es un material de gancho que tiene ganchos que sobresalen desde el lado externo del elemento de rigidez	absorbente principal 50 o viceversa (Párr. 34);
en donde el material de gancho comprende una capa portadora de ganchos sobre la cual se fijan los ganchos,	los ganchos pueden estar como un parche, donde están contenidos (Párr. 34),
en donde el material de gancho constituye el elemento de rigidez	en donde el material de gancho constituye el mecanismo de fijación (46) (Párr. 32, Figs. 3 y 5); A medida que el artículo absorbente (10) está fijado a la cubierta (62) del lado del cuerpo de la prenda de ropa interior absorbente principal (50), que adquiere una forma de copa o curvatura debido a la configuración de la prenda absorbente principal 50 (Párr. 44).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del artículo absorbente de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 6, 9 y 11 no mencionan alguna característica que haga nueva la solicitud, por ende, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486, ya que el documento D1 las anticipa de la siguiente forma: Reivs. 2 y 3: Cuando el medio de fijación 46 es un adhesivo de prendas de vestir, el adhesivo puede ser un adhesivo de fusión en caliente o frío que se pulveriza, cepillado, recubrimiento ranura o asegurado de otro modo sobre la superficie exterior 44 de la envoltura 14 (Párr. 33); Reivs. 4 y 5: VELCRO es una forma de un sujetador de gancho que se acopla con un material de bucle (Párr. 32), dos materiales absorbentes deseables desde el que el absorbente (12) se puede construir son pulpa de madera esponjosa y coforma (Párr. 15); Reiv. 6: el artículo absorbente (10) comprende un miembro absorbente (12), una envoltura permeable a los líquidos (14) que encierra el miembro absorbente (Párr. 14, Figs. 3 y 5); Reiv. 9: Cuando VELCRO se utiliza como los medios de fijación 46, la porción de gancho se puede fijar a una parte de la envoltura (14) y la parte de bucle puede ser asegurado a una porción de la prenda de ropa interior absorbente principal (50) o viceversa (Párr. 34, Fig. 5); y Reiv. 11: el absorbente principal (50) se extiende más tanto en dirección transversal como en dirección longitudinal que el miembro de absorción (12) (Fig. 5).

6. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2003163105	1 a 6, 9 y 11	Novedad/ Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-05-28

Elaboró: Eduardo Monroy Vega
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro